Nombre v apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Domicilio de empadronamiento:



## Declaración responsable de progenitor para inscripción de recién nacido en el Padrón municipal.

A electos de realizar la miscripción padronal respecto a mi nijo o nijos recien hacidos que se		
relacionan:		
Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	DNI/NIE/Pasaporte
	1	

A efectos de realizar la inscrinción padronal respecto a mi bijo o bijos reción pacidos que se

## Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que ambos progenitores ostentamos la guarda y custodia de los menores indicados.
- Que no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia.
- Que dispongo de capacidad legal suficiente para permitir la inscripción padronal de mi hijo recién nacido en la residencia que se indica arriba.

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad y omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades civiles o administrativas que correspondan.

San Sebastián de los Reyes, a de de

Leído y entendido, firmo:

## Se debe adjuntar a esta Declaración, el documento de identidad.

Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados con el objeto de gestionar el Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Existe previsión de cesión de datos al Instituto Nacional de Estadística(con fines históricos, estadísticos o científicos), Instituto Estadística de la Comunidad de Madrid (con fines históricos, estadísticos o científicos), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración tributaria, Defensor del Pueblo, órganos judiciales, además de las que pueda existir por Ley. No existe previsión de transferencias a terceros países y serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, contando con legitimación de la Ley 4/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en 2 de abril de 1985, Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaria, de 2 de abril de 1985, Resolución de 20 de nero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, Ley Orgánica 2/1986, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estadó (Art. 11), Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria (Art. 94. 1), así como el consentimiento del interesado para la consulta de sus datos a otras Administraciones. La información proporcionada no se utiliza para la elaboración de perfiles y será consevyada durante 5 años.